



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el Superior ordenó se fijaran las costas en primera instancia, a CARGO de la parte demandada LICEO EL LIBERTADOR E.U., y a FAVOR del demandante JOSE ANICETO ULABARRY QUINTERO. Sírvase proveer.

Buenaventura -Valle, 10 de mayo de 2022

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENOS
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA –VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0294

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOSE ANICETO ULALBARRY QUINTERO
DEMANDADO: LICEO EL LIBERTADOR E.U.
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2019-00036-01

Buenaventura - Valle, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de secretaría que antecede y por estar ajustado a la verdad, el Despacho procederá a fijar agencias en derecho en primera y primera instancia.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR las agencias en derecho de primera instancia, a CARGO de la parte demandada LICEO EL LIBERTADOR E.U., y a favor del demandante JOSE ANICETO ULABARRY QUINTERO, en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,00) M/cte.

SEGUNDO: NOTFÍQUESE en los términos señalados y CÚMPLASE.

El Juez,


JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En ESTADO ELECTRÓNICO
se notifica a las partes el
auto anterior.



Secretaria.